

RESOLUCIÓN N° . 0089 .
NEUQUÉN, 19 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 797-S-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la Concejala Denisse Stillger, Presidenta del Bloque PRO, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, solicitó la afectación a dicho Bloque, de los agentes pertenecientes al Órgano Ejecutivo Municipal, señora Gabriela Verónica APEL, D.N.I. N° 21.581.783, L.P. N° 8157, y el señor Pablo José LEANZA, D.N.I. N° 12.820.377, L.P. N° 6075, con vigencia a partir del día 10 de diciembre de 2023 y por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto se consideren necesarios sus servicios, lo que resulte primero;

Que los agentes mencionados precedentemente pertenecen a la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que la solicitud cuenta con la debida intervención del titular de la misma;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que mediante Dictamen N° 33/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular al respecto;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la nueva estructura orgánico funcional;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) AFÉCTASE a los agentes Gabriela Verónica APEL, D.N.I. N° 21.581.783 y Pablo José LEANZA, D.N.I. N° 12.820.377,


Dra. MARÍA LUCIANA JONA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0089-24

dependientes de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, al Bloque PRO del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con vigencia a partir del día 10 de diciembre de 2023 y por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto se consideren necesarios sus servicios, lo que resulte primero, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN